

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 018

Fecha Estado: 12/02/2024 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320140115900	Ordinario	COMFENALCO	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	09/02/2024		
05001310501320170068600	Ordinario	OLIVA DE LA PAZ RAMIREZ RUIZ	AFP PORVENIR S.A.	Auto aprueba liquidación e aprueba la liquidación de costas y agencias en derecho y se ordena el archivo del proceso. Se deja constancia que el expediente se seguirá tramitando únicamente a través del aplicativo BEST DOC GESTOR DOCUMENTAL, por haber sido devuelto de este modo por parte de la H. Corte Suprema de Justicia y podrá ser consultado en el siguiente link: https://consultasexternas.ramajudicial.gov.co/ , colocando los 23 dígitos del radicado, terminando en 01.(Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo). ESJ	09/02/2024		
05001310501320180075000	Ordinario	ANGELA MARIA AGUDELO VALENCIA	CI COMERCIALIZADORA PARA EL MUNDO S.A.S	Auto cumplase lo resuelto por el superior Se ORDENA CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR y en vista que en ambas instancias no se impusieron condenas en costas y no existiendo más actuaciones para surtir en el presente proceso ordinario laboral, se dispone el archivo de las diligencias. (AG)	09/02/2024		
05001310501320190058700	Ordinario	CARLOS ALBERTO PINO GUERRA	PROTECCION S.A	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	09/02/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190059200	Ordinario	DIEGO ALVARO TADEO VELEZ SIERRA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación e aprueba la liquidación de costas y agencias en derecho y se ordena el archivo del proceso. Se deja constancia que el expediente se seguirá tramitando únicamente a través del aplicativo BEST DOC GESTOR DOCUMENTAL, por haber sido devuelto de este modo por parte de la H. Corte Suprema de Justicia y podrá ser consultado en el siguiente link: https://consultasexternas.ramajudicial.gov.co/ , colocando los 23 dígitos del radicado, terminando en 01.(Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo). ESJ	09/02/2024		
05001310501320200029800	Ejecutivo Conexo	JESUS MARIA JARAMILLO ZAPATA	UGPP	Auto aprueba liquidación Se aprueba liquidación de crédito. Se declara pago parcial. Se ordena seguir adelante la ejecución. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el módulo de autos y consultando con la fecha) AMB	09/02/2024		
05001310501320200037100	Ordinario	OLEGARIO MARTINEZ MORALES	ARL SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A.	Auto pone en conocimiento ADMITE DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE COMPARECENCIA DE PERITO A ARL COLMENA Y REQUIERE A COLPENSIONES. AUTO DISPONIBLE EN EL MICROSITE ASIGNADO AL DESPACHO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL. LJRG. LJRG.	09/02/2024		
05001310501320210010900	Ordinario	JAIME ALBERTO VILLA GIL	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (ESJ)	09/02/2024		
05001310501320220001100	Ordinario	MARIA IVONE JARAMILLO PALACIO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (ESJ)	09/02/2024		
05001310501320220045900	Ordinario	MARIA AURA MARIN DE LOPEZ	SEGUROS ALFA S.A.	Auto requiere AL CURADOR AD LITEM PARA QUE PRESENTE DEMANDA EN EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS (10) DÍAS. AUTO DISPONIBLE EN EL MICROSITE ASIGNADO AL DESPACHO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL. LJRG.	09/02/2024		
05001310501320220046600	Ordinario	MANUEL FRANCISCO MERCADO JIMEMEZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	09/02/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320220053800	Ordinario	ANGELA MARIA URIBE JARAMILLO	ESPERANZA CIFUENTES BEDOYA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del Artículo 77 del CPTYSS, seguida de la audiencia del Artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo CINCO (05) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM), para lo cual deberán tener disponibilidad hasta las 5:00pm, a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará sanciones, y se realizará integralmente por medios virtuales utilizando la plataforma Lifesize o Teams; debiendo reportar al correo por lo menos con 3 días de antelación la imposibilidad de asistir a la audiencia por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológico no es necesario.(Descargar Auto del micrositio del Juzgado- Página Rama Judicial, en el módulo de autos y consultando con la fecha) AMB	09/02/2024		
05001310501320230023600	Ordinario	SANTIAGO MOLINA AGUIRRE	SAN SERVICIO AMBULANCIA NACIONAL LTDA	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de la parte demandada, la comunicación allegada por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses visible en pdf 021ComunicacionMedicinaLegal. Así mismo, se requiere a la apoderada de la parte demandada para que realice el pago de honorarios y entrega de documentos requeridos por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a fin de lograr de manera ágil la realización de la pericia de grafología. (ver auto en micrositio del Juzgado). JDC	09/02/2024		
05001310501320230033200	Ejecutivo Conexo	IVAN DARIO CORDOBA HEREDIA	LABORATORIO DIAQUIMICOS S.A.	Auto no tiene en cuenta liquidacion presentada Se modifica liquidación de crédito. Se aprueba costas procesales de la ejecución. Se ordena oficiar. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el módulo de autos y consultando con la fecha) AMB	09/02/2024		
05001310501320230039700	Ordinario	CARLOS ERNESTO VILLA PEREZ	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto pone en conocimiento TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA AL MUNICIPIO DE BELMIRA Y NO CONTESTADA AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIOA Y R&M INGENIERIA S.A.S. REQUIERE A CAICOL Y AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE. PROCESO TRAMITADO A TRAVES DEL SIUGJ. LJRG.	09/02/2024		
05001310501320230042500	Ordinario	JESUS HERNANDO ALVAREZ VELASQUEZ	COLFONDOS S.A.	Auto admite demanda El Despacho notificará a la parte demandada. Se reconoce personería. Ordena oficiar (Actuación registrada en el sistema integrado único de gestión judicial SIUGJ) AMB	09/02/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320240000100	Ordinario	INELDA DE LA CRUZ VILLEGAS MARTINEZ	PORVENIR S.A.	Auto inadmite demanda Observa el despacho de manera oficiosa que el auto emitido el día 26 de enero de 2024, por el medio del cual se inadmitió la demanda fue publicado por estados de la plataforma siglo XXI de manera errada en el radicado 2024-10001, por lo tanto, en aras de garantizar el debido proceso se ordenará nuevamente la publicación por estados del mismo, en el radicado correcto es decir 2024-00001.Dicho requisito, de conformidad con el Art. 90 del Código General del Proceso por remisión expresa del art. 145 del C. P. T. y de la S. S., debe ser subsanado por la parte activa dentro de los cinco (5) días siguientes conforme a lo establecido en el artículo 28 del C.P.T y de la S.S. Conforme el artículo 3 de la Ley 2213 en lo sucesivo, cada parte deberá suministrar copia de sus actuaciones a los demás sujetos procesales de manera simultánea a cuando lo remite al despacho.(Actuación registrada en el sistema integrado único de gestión judicial SIUGJ) ESJ	09/02/2024		
05001310501320240000400	Acoso Laboral	DAVID IGNACIO MUÑOZ RUIZ	CLAUDIA MUÑOZ PATIÑO	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos, se ordena el archivo del expediente digital (AG)	09/02/2024		
05001310501320240000700	Ordinario	ELKIN DE JESUS HERNANDEZ CADAVID	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Auto inadmite demanda Se devuelve demanda para que en el término de cinco días subsane requisitos, so pena de rechazo. (ver auto en la plataforma SIUGJ) JDC	09/02/2024		
05001310501320240000800	Ordinario	PAULA ANDREA CARDONA ORTIZ	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Se devuelve el escrito de demanda, se ordena subsanar requisitos dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo (Actuación registrada en el sistema integrado único de gestión judicial SIUGJ) AMB	09/02/2024		
05001310501320240001000	Ordinario	HAROLD OVAIMAR SUAREZ GARCIA	URBANO CONSTRUCTORA SAS	Auto inadmite demanda Se devuelve la demanda para que el términode cinco días subsane los requisitos, so pena de rechazo. (ver auto en la plataforma SIUGJ) JDC	09/02/2024		
05001310501320240001300	Ordinario	SARA ARANGO ARROYAVE	ANGEL SYSTEMS	Auto requiere Se requiere al apoderado de la parte demandante para que informe al Despacho ¿si presentó a través de la plataforma SIUGJ la demanda dos veces en este mes de febrero, en caso afirmativo, indique, si la demanda que se radicó en el Juzgado 27 Laboral es la misma que se encuentra repartida a este Despacho? (ver auto en la plataforma SIUGJ). JDC	09/02/2024		
05001310501320241000800	Ejecutivo Conexo	ELIZABETH BUSTOS MELO	BANCOLOMBIA S.A.	Auto niega mandamiento ejecutivo Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el módulo de autos y consultando con la fecha. (AMB)	09/02/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320241002400	Tutelas	YULIANA VANESSA MUÑOZ CASTRO	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE	Auto admite tutela SE ADMITE TUTELA Y SE CONCEDE TÉRMINO DE 2 DÍAS PARA ALLEGAR RESPUESTA. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la Página de la Rama Judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) ESJ	09/02/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/02/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
SECRETARIO (A)